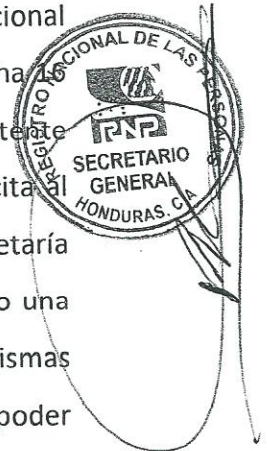




# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.1: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL ABOGADO LEONEL HERNANDEZ NELSON, ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 16 de febrero del año 2015, suscrita por el Abogado **LEONEL HERNANDEZ NELSON**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual manifiesta: que es la tercera vez que solicita al Honorable Directorio del RNP, la nivelación de la plaza como Asistente de Secretaría General, ya que el sueldo que actualmente devenga es de Lps. 21,900.00, haciendo una diferencia mínima de Lps. 1,100.00 de los demás compañeros que realizan las mismas funciones como Licenciados en Derecho; expresa que mucho le hubiese gustado poder solicitarles que fuese tomado en cuenta en una plaza como jefe o sub-jefatura dentro del RNP, pero lo ve casi imposible, por lo que solicita que por lo menos consideren su caso y autoricen a quien corresponda la nivelación que por derecho le asiste.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Diferir la discusión concerniente a la solicitud de nivelación salarial, de fecha 16 de febrero del año 2015, suscrita por el Abogado **LEONEL HERNANDEZ NELSON**, Asistente de Secretaría General; para ser tratada en la elaboración del Presupuesto 2016, de la Institución.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 2 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.2: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSMAN GERARDO RECONCO, JEFE DE LA SECCIÓN DE BIENES"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 10 de febrero del año 2015, suscrita por el señor **OSMAN GERARDO RECONCO**, Jefe de Sección de Bienes, mediante la cual solicita a los Miembros del Directorio, consideren su petición de aumento salarial, ya que labora en esta Institución desde el 02 de enero de 1995, ostentando actualmente el cargo de Jefe de Sección de Bienes, siendo sus responsabilidades: • Mantener bajo inventario las compras de equipo y mobiliario hechas por la Institución. (de esto se informa al TSC y Contaduría General de la República en el momento que ellos hacen auditorías a las instituciones). • Ingresos de fichas de bienes al sub Sistema de Bienes Nacionales en Siafi. • Actualizar cargos y descargo del equipo y mobiliario nuevo y en desuso. • Mantener estricto control del estado de vehículos así como matrícula de dichos automotores. • Actualización constante y permanente de los inventarios de bienes muebles e inmuebles. Asimismo manifiesta que su sueldo es de Lps. 16,277.00 lo cual considera no es coherente con las responsabilidades que este cargo conlleva. Por lo que solicita consideren su petición ya que los puestos de jefatura existentes en la Institución, el de Jefe de bienes es el menos remunerado.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ**: 1) Diferir la discusión concerniente a la solicitud de nivelación salarial, de fecha 10 de febrero del año 2015, suscrita por el



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

empleado **OSMAN GERARDO RECONCO**, Jefe de la Sección de Bienes, mediante la cual solicita sea tomada en cuenta la posibilidad de ser nivelado su salario como Jefe de la Sección de Bienes al salario que devengan las demás jefaturas.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE**.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



*[Handwritten Signature]*  
**FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.2.3: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR LA ABOGADA NORMA GISELA ROSALES FUNEZ, ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 18 de febrero del año 2015, suscrita por la Abogada **NORMA GISELA ROSALES FUNEZ**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita sea tomada en cuenta la posibilidad de ser nivelado su salario de Lps. 21,900.00, como Asistente de la Secretaría General del RNP, a Lps. 23,738.00, como los demás abogados de la Secretaría General del RNP, asimismo, expone su situación económica ya que todos sus gastos se han incrementado debido a que reside fuera de la Ciudad y adquirió un vivienda, de la misma manera manifiesta que tiene tres hijos uno en la Universidad y el otro en edad escolar. Asimismo manifiesta que tiene una Maestría en Dirección de Recursos Humanos, por lo que solicita se le reconozca su nivel profesional en cuanto a su cuerdo y salario, haciendo referencia al artículo 128 numeral 3 de la Constitución de la República que taxativamente dice: "A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, las jornadas y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales".- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Diferir la discusión concerniente a la solicitud de nivelación salarial, de fecha 18 de febrero del año 2015, suscrita por la Abogada **NORMA GISELA ROSALES FUNEZ**, Asistente de Secretaría General; para ser tratada en la elaboración del Presupuesto 2016, de la Institución.- 2)



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Página 1 de 2	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	TRA	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512		Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y a la interesada para su conocimiento y demás fines. CUMPLASE.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

<b>Dirección:</b>	2221-5520	Sección Ordinaria 23 de febrero de 2015	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	Página 2 de 2	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436	TRA	<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General:</b>	2221-5512		<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.2.4: "SOLICITUD DE NIVELACIÓN SALARIAL DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, PRESENTADA POR EL ABOGADO NERLYS ESPINO BAQUEDANO, ASISTENTE DE SECRETARÍA GENERAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 18 de febrero del año 2015, suscrita por el Abogado **NERLYS ESPINO BAQUEDANO**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita sea tomada en cuenta la posibilidad de ser nivelado su salario de Lps. 21,900.00, como Asistente de la Secretaría General del RNP, Lps. 23,738.00, como los demás abogados de la Secretaría General del RNP, haciendo referencia al artículo 128 numeral 3 de la Constitución de la República que taxativamente dice: *"A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, las jornadas y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales"*.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Diferir la discusión concerniente a la solicitud de nivelación salarial, de fecha 18 de febrero del año 2015, suscrita por el Abogado **NERLYS ESPINO BAQUEDANO**, Asistente de Secretaría General, mediante la cual solicita sea tomada en cuenta la posibilidad de ser nivelado su salario de Lps. 21,900.00, como Asistente de la Secretaría General del RNP, a Lps. 23,738.00, como los demás abogados de la Secretaría General del RNP.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, y al interesado para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



*[Handwritten Signature]*  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**

Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**

<b>Dirección:</b>	2221-5520	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436	<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General:</b>	2221-5512	<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 2 de 2

TRA





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 5.3.1: "SOLICITUD DE TRASLADO FUNCIONAL, A FAVOR DE LA EMPLEADA MARGIE IRLANDA BANEGAS SÁNCHEZ, PROCESADOR DE DATOS, PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALIAS CIVILES, PRESENTADA POR LA ABOGADA EMILY JACQUELINE ROSA PORTILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OFICIALÍAS CIVILES DEL RNP": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 06 de febrero del año 2015, suscrita por la Abogada Emily Jacqueline Rosa Portillo, Jefe del Departamento de Oficialías Civiles del RNP, mediante la cual manifiesta a los Miembros del Directorio: que la Secretaria MARGIE IRLANDA BANEGAS SÁNCHEZ, actualmente está nombrada como Procesador de Datos y que funcionalmente se desempeña desde hace cinco años como Secretaria Civil Departamental de la Oficialía de Francisco Morazán, labor que hace de manera responsable y eficiente, devengado un sueldo mensual de 12,500.00 Lempiras, y que las Secretarías Civiles Departamentales tiene un sueldo superior y en vista de que el Departamento de Oficialías Civiles Departamentales no cuenta aún con el apoyo de una secretaria, de manera respetuosa solicita a los Miembros del Directorio la colaboración en el sentido de trasladar funcionalmente como Secretaria de dicho Departamento a la Señora Margie Irlanda Banegas Sánchez, y que al momento de existir una oportunidad, sea reclasificada a dicho puesto.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015

Página 1 de 2

TRA

facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Aprobar el traslado funcional de la empleada **MARÍA IRLANDA BANEGAS SÁNCHEZ**, como Secretaria del Departamento de Oficialías Civiles del RNP, a partir del 01 de marzo del año dos mil quince; con el entendido que la Señora Banegas Sánchez, seguirá devengado el salario que actualmente percibe.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico, y Administrativo, Subsecretaría General, al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Oficialías Civiles y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero de 2015  
Página 2 de 2  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.1: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE UN (01) MES, YA QUE EL ESPOSO TIENE PROBLEMAS Y NECESITA DE SU APOYO, PRESENTADA POR LA EMPLEADA ONDINA ELIZABETH LOPEZ ALMENDARES, SECRETARIA CIVIL DEPARTAMENTAL DE COPAN"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud suscrita por la Empleada **ONDINA ELIZABETH LOPEZ ALMENDARES**, Secretaria Civil Departamental de Copán, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, concedan permiso con goce de sueldo, por el término de un (01) mes, ya que recientemente pasó por un proceso con el esposo, en vista que él administra un Centro de Rehabilitación para enfermos alcohólicos y drogadictos, fue denunciado por malos tratos en el Centro, estando tres días recluido en el Centro Penal de esa Ciudad; recobrando la libertad, por lo que necesita le concedan ese mes de permiso ya que está en proceso la apertura de dicho Centro nuevamente y el esposo necesita que ella le ayude; adjuntando copia de los documentos donde se acredita el núcleo familiar en el Centro el cual lleva por nombre Centro Cristiano de Rehabilitación y Restauración Emanuel.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso sin goce de sueldo, por el término de un (01) mes, a la empleada **ONDINA ELIZABETH LOPEZ ALMENDARES**, Secretaria Civil Departamental de Copán, por el período comprendido del 02 al 31 de marzo del año 2015, con el objetivo de que pueda resolver asunto de índole personal.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero 2015

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Copán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.

**CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.



*Fernando F. Anduray Díaz*  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

<b>Dirección:</b>	2221-5520	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436	<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General:</b>	2221-5512	<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **PUNTO DE ACTA No. 5.5.2: "SOLICITUD DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TRECE (13) DIAS, COMPRENDIDO DEL 16 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, YA QUE SU PADRE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO, PRESENTADA POR LA EMPLEADA CELESTE EDITH MEZA ACOSTA, TÉCNICO REGISTRAL 4.3, DEPENDIENTE DEL REGISTRO CIVIL MUNICIPAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 16 de febrero del año 2015, suscrita por la empleada **CELESTE EDITH MEZA ACOSTA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, mediante la cual solicita a los miembros del Directorio, le concedan permiso con goce de sueldo, por el término de trece (13) días, comprendido del 16 al 28 de febrero del año 2015, ya que su padre Reyes Alfonso Meza Recarte, se encuentra hospitalizado en el Hospital Militar con diagnóstico de: 1. Sepsis Foco Urinario; 2. IRC secundario Uropatía Obstructiva; 3. HTA. Crónica, por lo que requiere de sus cuidados. Adjunta Constancia Médica que acredita el estado de salud de su padre.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIO**: 1) Conceder permiso con goce de sueldo por el término de trece (13) días, a la empleada **CELESTE EDITH MEZA ACOSTA**, Técnico Registral 4.3, dependiente del Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho, por el período comprendido del 16 al 28 de febrero del año 2015, con el objetivo de que pueda brindarle los cuidados que requiere su padre Reyes Alfonso Meza Recarte, quien se encuentra mal de salud.- 2) Comunicar la presente



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero 2015

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Registro Civil Municipal de Juticalpa, Departamento de Olancho y a la interesada para su conocimiento y demás fines.  
**CUMPLASE.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

  
  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DÍAZ**  
Secretario General

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria de Directorio 23 de febrero 2015

Página 2 de 2

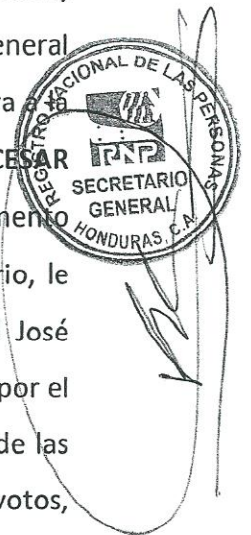
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 5.5.3: "SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PRESENTADA POR EL EMPLEADO CESAR FERNANDO HERRERA VALLE, ASISTENTE DE MICROFILMACIÓN, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura a la solicitud de fecha 12 de febrero del año dos mil quince, suscrita por el empleado **CESAR FERNANDO HERRERA VALLE**, Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, mediante la cual solicita a los señores miembros del Directorio, le conceda permiso para realizar estudios de educación superior en la Universidad José Cecilio del Valle, los días martes de 08:00 a 10:00 am y jueves de 03:30 a 04:00 pm., por el período que dure el trimestre.- Visto el asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÓ**: 1) Conceder permiso de dos (02) horas, al empleado **CESAR FERNANDO HERRERA VALLE**, Asistente de Microfilmación, dependiente del Departamento de Archivo Central, los días martes de 08:00 a 10:00 am., y los días jueves media hora, es decir de 03:30 a 04:00 pm., para que pueda realizar sus estudios de educación superior en la Universidad José Cecilio del Valle, por el período que dure el trimestre.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los Señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos,



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**  
Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

<b>Dirección:</b>	2221-5520	Página 1 de 2	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	TRA	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436		<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General:</b>	2221-5512		<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427			



# Registro Nacional de las Personas

Departamento de Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines.

**CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

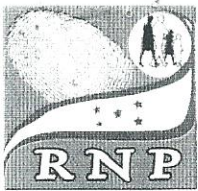


**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**Edificio Villatoro, Boulevard Morazán**  
Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

<b>Dirección:</b>	2221-5520	<b>Página 2 de 2</b>	<b>Administración General:</b>	2221-5519
<b>Sub-Dirección Técnica:</b>	2221-5522	<b>TRA</b>	<b>Pagaduría:</b>	2221-5515
<b>Sub-Dirección Administrativa:</b>	2221-4436		<b>Recursos Humanos:</b>	2221-5516
<b>Secretaría General:</b>	2221-5512		<b>Auditoría:</b>	2221-5517
<b>Prensa y Protocolo:</b>	2221-4427			





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.1: "OFICIO No. 269-DRH15, DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR AL IHSS EL PAGO DE LPS. 225,225.00 CORRESPONDIENTE AL BENEFICIO DE EMPLEADOS POR HORA": El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 269-DRH-15, de fecha 09 de febrero del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, y que literalmente dice: "Para conocimiento y decisión del Directorio informo: 1. Según Oficio No. 8-DRH-15 de fecha 5 de enero 2015, notifiqué al P.M. **HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTÍZ**, Asistente de Planillas el reintegro a partir del 5 de enero 2015 en cumplimiento a Sentencia Definitiva ordenada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Francisco Morazán. En el mismo oficio se notificó al señor **GUIFARRO ORTIZ** el goce de vacaciones acumuladas y por el período comprendido del 5 de enero al 8 de junio 2015. 2. Para efectos de sustitución del señor **GUIFARRO ORTIZ** fue nombrado interinamente el señor **GERSON DAVID OCHOA FLORES** a quien mediante Oficio No. 6-DRH-15 del 5 de enero 2015 se le notificó que su nombramiento interino tenía vigencia hasta esa fecha. 3. El mismo día 5 de enero 2015, remití al Directorio el Oficio No. 9-DRH-15 en el cual hacía una relatoría sobre el reintegro judicial y vacaciones autorizadas al P.M. **HECTOR ALONSO GUIFARRO ORTIZ** y la notificación de la terminación del interinato del señor **OCHOA FLORES**; solicitando a la vez la contratación del señor **GERSON DAVID OCHOA FLORES** durante la vigencia del goce



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5510
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presidencia y Protocolo:	2221-4427		

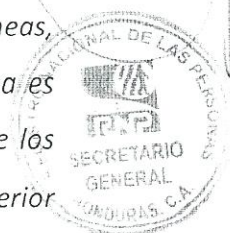
Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 1 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

de las vacaciones del P.M. **GUIFARRO ORTIZ**. 4. La decisión del Directorio mediante Punto de Acta No. 5.1.2 fue: "1) **Dar por recibido el Oficio No. 9-DRH-15 de fecha 05 de enero del año 2015, suscrito por el Abogado Humberto Sánchez Aguilera, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita se contrate temporalmente al P.M. GERSON DAVID OCHOA FLORES, para que realice funciones de Asistente de Planillas**". 5. El pasado viernes 6 de febrero 2015 me doy por enterado que al 31 de diciembre 2014 no se hizo ningún trámite de desactivación del guión patronal número 101-1983-0138-3 mediante el cual fueron afiliados los empleados que el RNP contrató bajo la Ley de Empleo por Horas con vigencia contractual hasta el 31 de diciembre 2014. 6. En esa misma fecha también me doy por enterado que no se hizo ningún trámite ante el IHSS sobre los cambios del mes de enero 2015 o sea los cancelados el 01 de enero 2015; por lo que el IHSS aplicó en el cobro la misma planilla del mes de diciembre 2014; habiendo emitido el recibo de cobro número 4843459 por un valor total de L. 225,225.00. Con el apoyo del P.M. **JOSE MANUEL VASQUEZ** el mismo viernes 6 de febrero y hoy lunes 9 de febrero 2015 se hicieron gestiones ante las autoridades que manejan este tipo de trámites en el IHSS, indicando que las gestiones son extemporáneas, ya que las planillas estaban emitidas, aclarando los funcionarios que lo que quedaba es proceder al pago; y no caer en mora con el IHSS, lo que acarrearía la suspensión de los servicios de esta Institución; y después solicitar una **Nota de Crédito**. Por lo anterior solicito: 1) Se autorice el pago al IHSS de los L. 225,225.00 que consigna el recibo número 4843459; 2) Que se me permita y den las facilidades para acudir en nombre del RNP para efectuar el trámite administrativo ante las autoridades del IHSS, a efecto de acreditar que por error no fue reportada en tiempo la planilla objeto de pago indebido; con la finalidad de pedir que se tenga como error y el IHSS autorice la emisión de una nota de crédito;



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Maracón

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Premsa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 2 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

aplicable en pagos futuros".- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar el pago de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 225,225.00)**; en tal sentido se faculta a los Departamento de Administración y Pagaduría Especial, para que procedan a hacer efectivo el pago ante el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por concepto de pago a consecuencia de no haberse hecho el trámite ante el IHSS de la desactivación del guión patronal número 101-1983-0138-3 en el cual fueron afiliados los empleados que el RNP contrató bajo la Ley de Empleo por Horas con vigencia contractual hasta el 31 de diciembre del año 2014, así como también no se reportó ante el IHSS ningún trámite sobre los cambios del mes de enero 2015 o sea los empleados cancelados el 01 de enero 2015. 2) Instruir al Departamento de Recursos Humanos, a efecto de que elabore un informe indicando las responsabilidades de los funcionarios en este caso.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

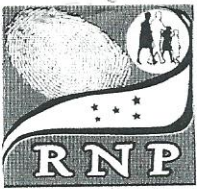
  
**ABOG. FERNANDO E. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**  
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4422	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015  
Página 3 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA**: El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: "PUNTO DE ACTA No. 6.2: "OFICIO No. 359-DRH15, DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER AL TRÁMITE DE DOVOLUCIÓN DE LPS. 2,046.40 POR DEDUCCIÓN DE SALARIO, A FAVOR DEL EMPLEADO JOSE ANTONIO MARADIAGA RODRIGUEZ, ASISTENTE DEL REGISTRADOR CIVIL MUNICIPAL DE CHOLUTECA"; El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 359-DRH-15, de fecha 16 de febrero del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, mediante el cual manifiesta que en la planilla de sueldo del mes de diciembre 2014, se practicó deducción por la cantidad de Lps. 2,558.00, al empleado **JOSE ANTONIO MARADIAGA RODRÍGUEZ**, Subregistrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, la deducción se hizo en base al reporte de inasistencia de octubre 2014 enviada por la Abogada Glenda Waleska Hernández Barahona, Registradora Civil Municipal 4.3, del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, en el que consignó que el Señor Maradiaga Rodríguez, tenía ausencia sin permiso los días 6, 7, 8, 20 y 21 de octubre del año 2014; sin embargo anexada al expediente laboral del señor Maradiaga Rodríguez, existen dos notas que describen permisos al empleado autorizados por la Abogada Gloria Janeth Osorio Barahona, Jefe del Departamento de Registro Civil, así: ➤ Lunes 6 y martes 7 de octubre 2014, estableciendo como motivo del permiso, asistir a la hija con dengue. ➤ Lunes 20 y martes 21 de octubre 2014, estableciendo como



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 1 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

motivo del permiso, enfermo con dengue. Por la ausencia del día 8 de octubre 2014, no existe evidencia de haber solicitado permiso; por lo que la deducción está correcta. Manifiesta el Abogado Sánchez, que la relatoría que antecede lo que evidencia es que el empleado no reportó a su Jefe Inmediato los permisos que le autorizó la Abogada Osorio Barahona, y tampoco del Departamento de Recursos Humanos se informó a la Registradora Civil Municipal de Choluteca. Por lo que considerando que los permisos fueron otorgados por autoridad competente, procede la devolución de L. 2,046.40, equivalente a 4 días deducidos en la planilla del mes de diciembre 2014 (6, 7, 20 y 21 de octubre 2014); por lo que solicita autorización para proceder al trámite de la devolución al Empleado Maradiga Rodríguez.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar la devolución de salario por la cantidad de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 40/100 (L. 2,046.40)**; a favor del empleado **JOSE ANTONIO MARADIAGA RODRÍGUEZ**, Subregistrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca; a consecuencia de habersele deducido cuatro días de salario (6, 7, 20 y 21 de octubre 2014), según reporte de inasistencia enviada por la Abogada Glenda Waleska Hernández Barahona, Registrador Civil Municipal 4.3, del Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca; comprobando el Departamento de Recursos Humanos, que en el expediente laboral del Señor Maradiaga Rodríguez, existen notas de permisos de estos días y extendidos por la Abogada Gloria Janeth Osorio Barahona, Jefe del Departamento de Registro Civil.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Pagaduría Especial y Registro Civil Municipal de Choluteca para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

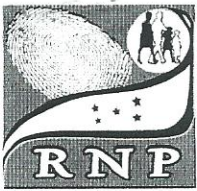


**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sección Ordinaria 23 de febrero 2015  
Página 2 de 3  
TRA



# Registro Nacional de las Personas

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

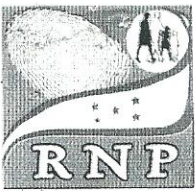
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 3 de 3

TRA



# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.3: "OFICIO No. 211-DRH-15, DE FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2015, SUSCRITO POR EL ABOGADO HUMBERTO SANCHEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PROCEDER AL TRÁMITE DE DOVOLUCIÓN DE LPS. 1,066.67 POR DEDUCCIÓN DE SALARIO, A FAVOR DE LA SEÑORA SULEMA YOHANA ULLOA AGUILAR, CONTRATADA TEMPORALMENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 211-DRH-15, de fecha 30 de enero del año 2015, suscrito por el Abogado **HUMBERTO SÁNCHEZ AGUILERA**, mediante el cual manifiesta que a 73 empleados que laboraron bajo la Ley de Empleo por Horas, se les practicó deducción en el mes de diciembre 2014, ya sea por no haber marcado entrada o salida o ninguna de las dos obligaciones, uno por estar de vacaciones pero que no se reflejó en el print y otro que estaba de incapacidad la que presentó hasta el 13 de enero 2015. No se previeron los posibles reclamos y por razones de cierre presupuestario en el mes de diciembre 2014, se practicó la liquidación del presupuesto asignado para el pago de sueldo del personal contratado por horas. De los 73 empleados a quienes se practicó deducción por ausencias o no marcar entradas o salidas; 8 presentaron reclamo adjuntando las pruebas que acreditan que trabajaron; por lo que la planilla por los reclamos suma L. 13,037.00 la que no se puede tramitar porque no existe presupuesto para ello; razón por la cual se eleva a conocimiento del Directorio para la decisión final. En la misma situación se encuentra la señora **SULEMA YOHANA ULLOA AGUILAR**, a quien se le practicó deducción en el pago del sueldo del mes de diciembre



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

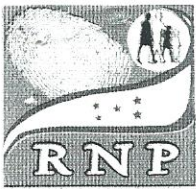
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Presna y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 1 de 2

TRA



# Registro Nacional de las Personas

2014 de 6 días, con valor de L. 1.066.67; sin embargo presentó incapacidad de 6 días que le otorgara el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) durante el período comprendido del 28 de noviembre al 3 de diciembre del año 2014. La Señora Ulloa Aguilar, trabajó mediante contratación temporal con vencimiento al 31 de diciembre 2014; ella reclama lo deducido lo cual es correcto, pero la afectación presupuestaria es para el 2015, requiriéndose autorización del Directorio para hacer el trámite de la devolución identificando la fuente de pago.- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Autorizar la devolución de salario por la cantidad de **MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 67/100 (L. 1,066.67)**; a favor de la Señora **SULEMA YOHANA ULLOA AGUILAR**, contratada temporalmente hasta el 31 de diciembre del año 2014; a consecuencia de habersele deducido seis días de salario (del 28 de noviembre al 3 de diciembre 2014), por inasistencia; días que la empleada comprobó que el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), le extendió incapacidad por este período.- 2) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General y Pagaduría Especial para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**  
Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-4436	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Sesión Ordinaria 23 de febrero 2015

Página 2 de 2

TRA





# Registro Nacional de las Personas

## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Punto de Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Directorio de éste Organismo el día lunes veintitrés de febrero del año dos mil quince, que literalmente dice: **"PUNTO DE ACTA No. 6.4: "OFICIO No. 18 AT-ADI/15, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, SUSCRITA POR EL LICENCIADO ROGELIO PADILLA VALLADARES, COORDINADOR ASESORÍA TÉCNICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL LE INFORMA AL DIRECTORIO DEL RNP, LOS INCOVENIENTES PRESENTADOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (COCOIN)"**: El Señor Secretario General del Registro Nacional de las Personas, Abogado Fernando F. Anduray Díaz, dio lectura al Oficio No. 18 AT-DI/2015, de fecha 04 de febrero del año 2015, suscrita por el Licenciado **ROGELIO PADILLA VALLADARES**, Coordinador Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, que literalmente dice: *"Como es del conocimiento del Directorio del RNP, en la Institución se integró en el mes de marzo de 2013 el Comité de Control Interno COCOIN, mismo que funcionó con normalidad y buen suceso hasta octubre de ese mismo año, a partir de esa fecha y debido a que el RNP solicitó a la enlace de ONADICI en ese momento, dejar en suspenso las actividades que faltaban por realizar, a raíz de los compromisos institucionales de cara a las elecciones generales de noviembre de ese año, el comité se desactivó del proceso. De igual forma se presentó la renuncia del Dr. Victor Ruíz (Unidad de Planificación) al COCOIN (verbalmente el Director y Subdirector Administrativo de ese entonces manifestaron que no se aceptara) y la no colaboración de todos los miembros del Comité, se acordó esperar el inicio de 2014 para ver la posibilidad de reestructurar el Comité, además estaba por aprobarse una nueva estructura organizativa en el RNP y algunos cambios que pudieran darse (creación de otros departamentos, salida de algunos*



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



# Registro Nacional de las Personas

funcionarios de la Institución, la jubilación de otros, etc.). En 2014, de enero a mayo se dio prioridad a los temas de reingeniería, aprobación de manuales, nuevo Reglamento de la Ley, presentación de informe al Congreso Nacional y a la Nación, reunión de los Directores de Registros de Centroamérica y Mesa Técnica Interinstitucional; y la elección del nuevo Directorio del RNP el 15 de mayo, situaciones que impactaban directamente en el COCOIN. En agosto del año pasado, envié al Señor Director nota comunicando mi decisión de no continuar como coordinador del COCOIN (entre otras razones por la falta de apoyo de algunos miembros, la creación de nuevos cargos en la Institución (los que según disposiciones de ONADICI, deber ser los coordinadores del Comité o ser integrantes importantes del mismo, ejemplo: UPEG, Informática, Formación y Estudios Registrales, Identificación, etc.) y la llegada de nuevos funcionarios a nivel de jefaturas a la Institución (Auditoría, Administración, Seguridad Integral, etc.). En esa ocasión no recibí respuesta alguna, por lo que en el mes de noviembre volví a enviar nota al Directorio sobre el mismo tema (además de comentar verbalmente con el Señor Director y el Subdirector Administrativo estos aspectos). En vista que a la fecha todavía no recibo respuesta sobre la petición y tomando en cuenta que ONADICI insiste en la reactivación del Comité, solicito a ustedes muy respetuosamente resuelvan sobre el caso y la continuación del RNP en esta instancia de Control Interno, ya que algunas opiniones estiman que la Institución no está obligada a entrar en las disposiciones de ONADICI, por ser un ente Autónomo y especial del Estado, como el TSE que no participa en estas instancias de control".- Visto el Asunto, el Directorio del Registro Nacional de las Personas, en uso de las facultades de que está investido, por unanimidad de votos, **RESOLVIÒ:** 1) Dar por recibido el Oficio No. 18 AT-DI/2015, de fecha 04 de febrero del año 2015, suscrita por el Licenciado **ROGELIO PADILLA VALLADARES**, Coordinador Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional; mediante



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 2 de 3

TRA

Sección Ordinaria 23 de febrero 2015



# Registro Nacional de las Personas

el cual informa sobre los inconvenientes presentados para integrar el Comité de Control Interno (COCOIN).- 2) Se instruye a los señores: Licenciado Rogelio Israel Padilla Valladares, Abogado Carlos Humberto Arita, Jefe del Departamento de Asesoría Legal y a la Abogada María Nely del Cid Díaz, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, para que en su carácter de miembros del COCOIN, presenten por escrito sus recomendaciones sobre las ventajas y desventajas que tiene el RNP, si se decide mantenerse dentro de ONADICI.- 3) Comunicar la presente resolución a través de la Secretaría General, a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Asesoría Técnica y Desarrollo Institucional, Asesoría Legal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE.**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince.

  
**ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ**

Secretario General



**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5521	Pagadería:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5513	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		

Página 3 de 3

TRA

Resolución Ordinaria 23 de febrero 2015